

Concejo Deliberante  
Lobos

Lobos, 1 de Octubre de 1973.-

Ref: HCD. 108/73

SEÑOR  
INTENDENTE MUNICIPAL  
DON RUBEN I. SOBRERO  
S/D.

Cúmpleme dirigirme al Sr. Intendente Municipal  
, a efectos de comunicarle que en la Sesión Ordinaria ,rea-  
-lizada por éste H.C.D. en fecha 28.9.73 , ha sido sancionada  
la siguiente :

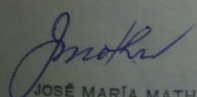
O R D E N A N Z A

Art. 1º.- A partir de la fecha de la sanción de la presente,  
----- y hasta tanto no se disponga de un Plan Regulador,  
----- que prevea la zonificación que será reservada a los  
----- distintos usos y actividades a desarrollar en el  
----- futuro, dentro del Partido de Lobos, queda absoluta-  
----- mente prohibido adecuar superficies de terrenos pa-  
----- -ra realizar construcciones o fijar elementos subte-  
----- rranos o aéreos , con fines comerciales, industria-  
----- les , etc. sin la previa autorización Municipal;

Art. 2º.- El. D.E. adoptará las medidas necesarias a fin de  
0----- lograr la más amplia difusión de la presente, para  
----- su conocimiento y demás efectos;

Art. 3º. La Oficina Técnica Municipal, no accederá a la  
----- aprobación de planos o permisos para los fines refe-  
----- ridos en el Art. 1º. sin el conocimiento y aproba-  
----- ción del Honorable Concejo Deliberante.-

Art. 4º.- Comuníquese al D.E. a sus efectos y archívese.-

  
JOSÉ MARÍA MATHEOS  
SECRETARIO H. CONS. DELIBERANTE



  
FULVIO GALIMI  
PRESIDENTE H. C. DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD de LOBOS  
- 2 OCT. 1973 -  
ENTRADA